



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 892-R-UNICA-2017

Ica, 27 de Abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 139-D-FIME-UNICA-2017 del 28 de Marzo de 2017, del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, quien remite el cuadro de mérito de los primeros puestos de la Promoción 2015-II.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 del 2 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso II) del artículo 309° del Estatuto Universitario, establece que es derecho del estudiante de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, gozar de la exoneración de las tasas educacionales, cuando obtienen los cinco (5) primeros puestos del récord académico anual;

Que, con Resolución Decanal N° 0101-D-FIMEE-UNICA-2017 del 21 de Febrero de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica aprueba el cuadro de mérito del Primero al Quinto Año de los alumnos integrantes de la Promoción 2015-II, de la Escuela Académico profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, para efectos de exoneración de pago por concepto de tasas educativas;

Que, mediante Oficio N° 0165-OGMRE-UNICA-2017 del 15 de Marzo de 2017, el Director de la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, remite el cuadro



de primeros puestos del I al X ciclo del año académico 2015-II, de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica, para trámite:

Que, estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FELICITAR a los alumnos que ocuparon los primeros puestos, de la Promoción 2015-II de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalle líneas abajo.



Artículo 2°.- DISPONER la exoneración de pago de las Tasas Educativas por derecho de Certificado de Estudio, Diploma de Grado de Bachiller, Diploma de Título Profesional y Evaluación para Titulación, de acuerdo al artículo 309° inciso (II) del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a los siguientes alumnos:

| PUESTO | CÓDIGO MATRÍCULA | APELLIDOS Y NOMBRES | PROMEDIO |
|--------|------------------|--|----------|
| 1 | 20103652 | LIÑAN ROMANI ANDRES ELEAZAR | 13.26 |
| 2 | 20104918 | REYES ZACARIAS AMBAR SILVANA ESTEFANIA | 13.17 |
| 3 | 20102058 | CARRASCO VARGAS RONALD JESUS | 13.15 |
| 4 | 20103641 | ALIAGA BASALDUA ANGEL ABRAHAM | 13.08 |
| 5 | 20104926 | TATAJE ALDAVE VICTOR JORGINHO | 12.84 |

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Anselmo Magallanes Carrillo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente resolución responde exactamente a su original que he visto y es la que doy fe.



Juan Martín Mayaute Ghezzi
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL